



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORROS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 642
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 10/10/2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 776, de fecha 15/12/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 117 de fecha 08.10.2018 Dirección de Obras Municipal.
- Obligación N° 2249 de fecha 09.10.2018.
- Cotización de Ariel Rojas Hormazabal, octubre 2018
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor local, Ariel Rojas Hormazabal, domiciliado en Piloto Pardo N°212, Puerto Williams, Rut. N° 17.000.000-7, por la compra de 25 planchas de zinc acanalada de 0.5x3.5 mts., y 7 kilos de clavos para techo de 3.5", para mantención y reposición de techos de dependencias municipales. esta compra se efectuará para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	S	C	Denominación	Monto
	P	C		
215.22.04.010.000			MATERIAL PARA MANTENIMIENTO	\$ 434.500.-
		Y		

Del Presupuesto Municipal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Angelica Filosa Uribe
ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Jaime Fernández Alarcón
JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE